

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESAVEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

LA INSTANCIA EJECUTORA: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN CON R.F.C. CES921023S99 Y NO. DE REGISTRO 22/16-C100 EMITE LAS BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 01/CESAVEMICH/2022 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 38 VEHÍCULOS USADOS.

BASES

1. Descripción específica de los bienes.

- 1.1. La presente invitación a cuando menos tres personas se refiere a la enajenación de un lote de 38 vehículos usados.
- 1.2. Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente licitación en la calle independencia 19 Int 201 A, col. Centro, Uruapan, Michoacán, los días viernes del período que va del **04 de octubre al 25 de octubre de 2022, en horario de 9:00 a las 14:00 horas**, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora. Los interesados en la verificación de los bienes, podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.
- 1.3. Las oficinas de la Instancia Ejecutora tienen su domicilio en la calle Independencia #19 int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán.

2. Determinación del precio mínimo de avalúo

El precio mínimo de venta se obtuvo de la revisión del dictamen mecánico y las características físicas de cada vehículo, vigente a la fecha de publicación de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas.

3. Participantes.

Podrán participar personas físicas y morales; éstas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.

4. Información específica de la licitación.

4.1. Consulta de la Convocatoria

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavemich.org.mx o bien en sus oficinas localizadas en la calle Independencia #19 int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán. Tel. 452 524 1581 ext. 101 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

4.2. Costo de la Convocatoria

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

4.3. Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESAEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

4.4. Lugar de Registro

Las solicitudes para el registro de participantes, deberán presentarse en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán con domicilio en la calle Independencia #19 int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán, en el horario de 9:00 a 14:00 horas los días hábiles del **04 de octubre al 25 de octubre de 2022**.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el **Apartado No. 2** de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

5. Aclaraciones de bases de Invitación a cuando Menos Tres Personas.

La junta para la aclaración a las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en calle Independencia #19 int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán tel. 452 524 1581 ext. 101 a las **11:00 horas del día 19 de octubre de 2022**. Se reitera que la junta se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Invitación, registrando únicamente su asistencia, pero sólo tendrán derecho a voz, aquellos asistentes que hayan adquirido las bases.

6. Modificaciones a las bases de Invitación a cuando menos Tres Personas.

Se podrán modificar las bases de la Invitación a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se publicará un aviso en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavemich.org.mx o bien dicho aviso estará disponible en sus oficinas localizadas en calle Independencia #19 int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán tel. 452 524 1581 ext. 101, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes., cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

7. Acto de apertura de ofertas.

- 7.1. La apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en calle Independencia #19 int. 201 A, colonia Centro, Uruapan, Michoacán tel. 452 524 1581 ext. 101 a las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2022. Se reitera que la apertura se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.
- 7.2. El registro de participantes para la apertura de ofertas iniciará desde las 10:30 **horas** previo inicio del acto y se realizará la verificación de la hoja de inscripción de participantes (**Apartado No.2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.
- 7.3. Se verificará que el **sobre número 1** cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellas que no los reúnan.
- 7.4. Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del **Apartado N° 3** de las presentes bases.
- 7.5. Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por el personal de la Instancia Ejecutora presentes en el acto, así como por los ofertantes participantes. Se entregará copia fotostática del acta del evento a cada uno de los

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/CESA VEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

participantes presentes al finalizar dicho evento, misma que se publicará en la página web del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán www.cesavemich.org.mx.

7.6. En la misma acta a que se refiere el numeral precedente, se asentará la hora en que tendrá verificativo el acto de fallo y su lectura en voz alta por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda. Surtirá los efectos legales de la notificación personal a todos los participantes.

8. Instrucciones para la presentación de ofertas.

8.1. **Sobre número 1;** deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al numeral 9 (nueve) de las presentes bases.

8.2 **Sobre número 2;** deberá contener la o las **cédulas de ofertas (Apartado 3)** por la partida o partidas en las que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el **Aparatado No.3** que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.

Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de Invitación y el nombre del postor.

9.-Documentación que deberá presentar el participante.

9.1. Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la Invitación.

9.2. **Los sobres 1 y 2** deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

No.	SOBRE I PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL ACTA.	X	X
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	N.A	X
	ORIGINAL Y COPIA DE LA FACULTAD COMO REPRESENTANTE LEGAL	N.A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131, PARRÁFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y	X	X

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/CESAEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

	ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.		
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL.	X	X
6	ESCRITO ORIGINAL MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X
7	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
8	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES ENAJENADOS, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL A SU NOMBRE DEL VEHÍCULO O VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ EN DICHO TRASLADO. ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL SEGURO DEL MISMO VEHÍCULO QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	X	X
No.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

- 9.3. La propuesta económica así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.
- 9.4. El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.
- 9.5. La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. En caso contrario su propuesta será desechada.

10.-Instrucciones para la presentación de ofertas.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta invitación, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 10.1. Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta Invitación.
- 10.2. Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas, es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien ofertado.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESAIVEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

10.3. En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.

10.4. Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.

10.5. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien a enajenar.

10.6. Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.

10.7. Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.

10.8. Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

11.-Criterios de evaluación.

11.1. La evaluación de las ofertas se llevara a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.

11.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes presentados.

11.3. En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

12.-Acto de fallo.

12.1. Tendrá verificativo en el **mismo lugar y fecha establecida en las presentes bases, así como en la convocatoria**, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes.

12.2. Solo tendrán acceso al acto de fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.

12.3. Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciéndose mención de los participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

12.4. El acto de Fallo se llevará de manera presencial en las oficinas de la Instancia Ejecutora localizadas en calle Independencia #19 Int. 201 A, col. Centro, Uruapan, Michoacán. C.P. 60000. A las 16:00 horas del día 28 de octubre de 2022.

13.-Declaratoria desierta del Procedimiento.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

13.1. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.

13.2. Cuando ninguno de los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESA VEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

13.3. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.

13.4. Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la invitación o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

14.-Cancelación de la Invitación.

La invitación podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración del Procedimiento, instrumentará el acta correspondiente:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

14.1. En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

15.-Garantía.

15.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta, deberá ser constituida por los Participantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica** a favor de la **Instancia Ejecutora**, mediante **cheque certificado y/o cheque de caja**.

15.2. La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

16.-Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

17.-Pago del bien adjudicado.

17.1. El pago correspondiente al lote o lotes de bienes enajenados, será dentro de los **cinco días hábiles** posteriores al fallo, en una sola exhibición.

18.-Retiro de los Bienes.

18.1 El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y conforme a lo estipulado en las bases de la presente Invitación.

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESA VEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.

18.- Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la invitación a cuando menos Tres Personas, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y **hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados**, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

19.- Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para la Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

20.-Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas.

Uruapan, Michoacán, a 04 de octubre del 2022

ATENTAMENTE

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESA VEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.

18.- Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la invitación a cuando menos Tres Personas, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y **hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados**, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

19.- Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para la Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

20.-Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas.

Uruapan, Michoacán, a 04 de octubre del 2022

ATENTAMENTE

Dr. Antonio Ortiz Gonzales
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESA VEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

APARTADO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA INVITACIÓN.

Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/CESA VEMICH/2022

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
1	CHEVROLET C-15 CUSTOM ESTÁNDAR 6 CIL. ROJA, MODELO 1998 No. SERIE: 1GCEC2476WZ131468	1	Unidad	\$ 25,000.00
2	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA BASICA STD, TERRACOTA, MODELO 1998 No. SERIE: 8GGTFR6FHWA063907	1	Unidad	\$ 10,000.00
3	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR, MODELO 2003 No. SERIE: 3N6CD12S43K043613	1	Unidad	\$ 15,000.00
4	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL GRIS ACERO, MODELO 2003 No. SERIE: 3N6CD12S63K043306	1	Unidad	\$ 20,000.00
5	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR, MODELO 2004 No. SERIE: 3N6CD12S14K048026	1	Unidad	\$ 15,000.00
6	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR MODELO 2004 No. SERIE: 3N6CD12S64K047289	1	Unidad	\$ 15,000.00
7	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO C. GUINDA PERLADO MODELO 2004 No. SERIE: 8GGTFRC104A134078	1	Unidad	\$ 15,000.00
8	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO A. BLANCA MODELO 2004 No. SERIE: 8GGTFRC124A133319	1	Unidad	\$ 10,000.00
9	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO A. BLANCA MODELO 2004 No. SERIE: 8GGTFRC114A133361	1	Unidad	\$ 30,000.00
10	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA BLANCA MODELO 2004 No. SERIE: 8GGTFRC194A133348	1	Unidad	\$ 10,000.00
11	CHEVROLET SILVERADO CABINA REGULAR PLATA METALICO MODELO 2004 No. SERIE: 1GCEC14X84Z253112	1	Unidad	\$ 15,000.00
12	NISSAN PICK UP LARGO MANUAL GRIS ACERO MODELO 2004 No. SERIE: 3N6CD12S44K046559	1	Unidad	\$ 15,000.00
13	CHEVROLET SILVERADO CABINA REGULAR BLANCO OLIMPICO MODELO 2005 No. SERIE: 3GBEC14X65M108951	1	Unidad	\$ 25,000.00
14	FORD F250 PICK UP CABINA REGULAR BLANCO OXFORD MODELO 2007 No. SERIE: 3FTGF18W57MA17668	1	Unidad	\$ 20,000.00

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/CESA VEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
15	NISSAN PICK UP LARGA BLANCO POLAR MODELO 2007 No. SERIE: 3N6DD12S67K033420	1	Unidad	\$ 12,000.00
16	NISSAN PICK-UP-LGO. T/M D/H BLANCO POLAR MODELO 2008 No. SERIE: 3N6DD12SX8K023443	1	Unidad	\$ 15,000.00
17	NISSAN PICK-UP-LGO. T/M D/H BLANCO MODELO 2008 No. SERIE: 3N6DD13S58K011585	1	Unidad	\$ 10,000.00
18	FORD F-350 CAB XL SUPER DUTY BLANCO OXFORD/INT. GRIS ROCA MODELO 2008 No. SERIE: 3FEKF36L08MA28214	1	Unidad	\$ 45,000.00
19	NISSAN NP 300 PICK UO T/M DH BLANCA MODELO 2009 No. SERIE: 3N6DD21T99K033009	1	Unidad	\$ 20,000.00
20	NISSAN NP300 PICK UP T/M DH AZUL MARINO MODELO 2009 No. SERIE: 3N6DD21T89K037861	1	Unidad	\$ 30,000.00
21	GMC ACADIA GMS NEGRO GRAFITO METALICO MODELO 2009 No. SERIE: 1GKEV33D09J209200	1	Unidad	\$ 130,000.00
22	NISSAN NP300 DOBLE CABINA ESTANDAR TIPICA ROJA MODELO 2010 No. SERIE: 3N6DD23T0AK007187	1	Unidad	\$ 28,000.00
23	FIAT STRADA TREKKING BLANCO BANCHISA INT. TEAR JACQUARD E MODELO 2010 No. SERIE: 9BD278308A7228351	1	Unidad	\$ 18,000.00
24	NISSAN NP300 PICK UP DH T/M BLANCA MODELO 2011 No. SERIE: 3N6DD21T6BK018568	1	Unidad	\$ 25,000.00
25	NISSAN NP300 PICK UP/M DH VERSION ESPECIAL BLANCA MODELO 2012 No. SERIE: 3N6DD21T5CK006798	1	Unidad	\$ 25,000.00
26	VOLKSWAGEN SEDAN CITY STD 2 PUERTAS BLANCO BRILLANTE MODELO 1997 No. SERIE: 3VWZZZ113VM518353	1	Unidad	\$ 5,000.00
27	VOLKSWAGEN VERSION SEDAN CONFORT BLANCO MARFIL MODELO 2001 No. SERIE: 3VWS1A1B51M909858	1	Unidad	\$ 16,000.00
28	VOLKSWAGEN SEDAN UNIFICADO 1B16C1 AZUL MARLIN PER MODELO 2002 No. SERIE: 3VWS1A1B42M912669	1	Unidad	\$ 10,000.00
29	VOLKSWAGEN TIPO SEDAN COMFORT STD 2 PTAS AZUL RIVIERA MODELO 2003 No. SERIE: 3VWS1A1BX3M905551	1	Unidad	\$ 8,000.00
30	CHEVROLET CHEVY PICK UP BLANCO BRILLANTE MODELO 2002 No. SERIE: 93CSL80N12B174442	1	Unidad	\$ 10,000.00

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. 01/CESAVEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS USADOS**

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
31	NISSAN PICKDCDH DOBLE CABINA STD. 4 PUERTAS BLANCA MODELO 2002 No. SERIE: 3N6CD13S82K045233	1	Unidad	\$ 5,000.00
32	VOLKSWAGEN SEDAN COMFORT DOS PUERTAS BLANCO POLAR MODELO 2003 No. SERIE: 3VWS1A1B53M905683	1	Unidad	\$ 5,000.00
33	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL PLATA MODELO 2003 No. SERIE: 3N6CD12S13K043584	1	Unidad	\$ 5,000.00
34	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR MODELO 2003 No. SERIE: 3N6CD12S83K043629	1	Unidad	\$ 8,000.00
35	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR MODELO 2004 No. SERIE: 3N6CD12S44K048053	1	Unidad	\$ 10,000.00
36	VOLKSWAGEN SEDAN UNIFICADO VERSION CONFORT SDT. 2 PUERTAS BLANCO CAMPANELLA NO METALICO MODELO 2004 No. SERIE: 3VWS1A1B74M900521	1	Unidad	\$ 1,000.00
37	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL ROJO INTENSO MODELO 2004 No. SERIE: 3N6CD12S64K048104	1	Unidad	\$ 5,000.00
38	CHEVROLET TORNADO BLANCO NEVADA MODELO 2006 No. SERIE: 93CXM80266C162344	1	Unidad	\$ 1,000.00



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/CESAVEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

**APARTADO 2
 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

PERSONA FÍSICA ()	PERSONAL MORAL ()
NOMBRE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	





CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/CESAVEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

**APARTADO NO. 3
CÉDULA DE OFERTAS**

Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/CESAVEMICH/2022
DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFREZCO LA CANTIDAD DE:

\$ _____

(_____)
CON LETRA

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.: _____

EXPEDIDO POR: _____

POR LA CANTIDAD DE: \$ _____

IMPORTE CON LETRA: _____

A FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA _____

LUGAR: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: 2022



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/CESAVEMICH/2022, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

POSTOR

NOMBRE:		Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA FIRMA: _____
DOMICILIO:		
R.F.C.:		
TEL.:		
FIRMA:		